

Municipio de General La Madrid

Boletín Oficial

Edición N°3
27/06/2018



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martín Randazzo

Decreto N° 505

General La Madrid, 18/05/2018

Interés Municipal reunión Juegos Bonaerenses

Visto

La necesidad de declarar de interés municipal la reuniones Regionales de los Juegos Bonaerense 2018, que se realizaran a partir del día 28 de mayo de 2018 al 5 de Junio de 2018, las misma contarán con la presencia de autoridades pertenecientes a la Secretaria de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y coordinadores de los Juegos Bonaerenses; y

Considerando

Que, es criterio de este departamento ejecutivo, declarar dicha vista de Interés Municipal

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la reuniones Regionales de los Juegos Bonaerense 2018, que se realizaran a partir del día 28 de mayo de 2018 al 5 de Junio de 2018, las misma contarán con la presencia de autoridades pertenecientes a la Secretaria de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y coordinadores de los Juegos Bonaerenses.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar e imputar en la partida que corresponda, los gastos por comida, traslado y alojamiento

que se ocasionen por lo dispuesto en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese. -----

Decreto N° 506

General La Madrid, 18/05/2018

Adjudicación Concurso de Precios N°12/18

Visto

Que de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 0465/18, el día 17 de Mayo de 2018 a las 11:00 horas, se procedió en el Palacio Municipal, a la apertura de las propuestas del Concurso de Precios 12/2018, para la compra de 15.500 litros de combustible (gas oil) para ser destinado a las tareas de mantenimiento de la Red Vial; y

Considerando

Que de acuerdo al cuadro comparativo y demás documentación correspondiente, obrante en el expediente de referencia, surge como propuesta más conveniente, la presentada por la firma BARRAZA JUAN ANDRES;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese a la firma BARRAZA JUAN ANDRES, en el marco del Concurso de Precios Nro. 12/2018 y conforme las actuaciones obrantes en el expediente 4043-1038/18, la adquisición de 15.500 litros de combustible (gas oil) para ser destinado a las tareas de mantenimiento de la Red Vial, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO (\$351.075,00).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Oficina Municipal de Compras, a la Contaduría Municipal y a las empresas oferentes a sus efectos.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.-----

Decreto N° 507

General La Madrid, 18/05/2018

Llamado a Concurso de Precios N°15 - Compra colectivo usado

Visto

El expte. 4043-1140/18 en virtud del cual se solicita la apertura de un concurso de precios n° 15/18 para la compra de un colectivo usado para ser destinado a la Secretaría de Gobierno; y

Considerando

Que a fs. 6 se expide la Contaduría Municipal a fin de informar la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos en atención a lo solicitado por la Jefatura de Compras Municipal.

Que se debe dar cumplimiento al procedimiento establecido por el art. 151 y cctes. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás leyes y decretos cctes.

Que se debe dictar el acto administrativo que autorice la apertura del concurso de precios en cuestión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese a la Oficina Municipal de Compras a convocar al Concurso de Precios 15/18, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para la compra de un colectivo usado para ser destinado a la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: En las invitaciones a cursar, deberá dejarse expresamente aclarado que el valor a cotizar deberá ser final, IVA incluido, y libre de flete y cualquier tipo de gastos por cualquier concepto, los que se consideraran incluidos en el precio de oferta. Asimismo el lugar de entrega será en Palacio Municipal de Gral. La Madrid, donde se constatará la efectiva recepción del producto por parte de la Jefatura de Compras Municipal, a los efectos de su pago al proveedor.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones derivadas de la presente adquisición deberán ser imputadas a las partidas del presupuesto de gastos informadas por Contaduría Municipal a fs. 6 del expte. 4043-1140/18.-----

ARTICULO 4°: En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina Municipal de Compras deberá solicitar cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del ramo (Art. 153, LOM.). Las ofertas serán recepcionadas por la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 04 de Junio de 2018 a las 10:00 hs. El acto de apertura se llevara adelante en la Sala de Situación Municipal, el mismo día a las 11:00 hs.-----

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.-----

Decreto N° 508

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Bonificación por título de Licenciado en Enfermería

Decreto N° 509

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Subsidio por Nacimiento

Decreto N° 510

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Bonificación por función

Decreto N° 511

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Bonificación por función

Decreto N° 512

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Bonificación por función

Decreto N° 513

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Subsidio por Nacimiento

Decreto N° 514

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Pago ENVION Mayo

Decreto N° 515

Publicado en versión extractada

Subsidios

Decreto N° 516

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 18/05/2018

Pago Tecnicatura Enfermería - Mayo

Decreto N° 517

General La Madrid, 18/05/2018

Baja de Oficio - Comercio

Visto

La nota enviada por el Jefe de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General La Madrid, mediante la cual, se solicita se dé de Baja establecimientos comerciales, atento han cesado en sus actividades, y no ha sido dado de baja oportunamente por sus titulares, solicitando se proceda de acuerdo a la Ordenanza Nro. 505/00 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de ésta ciudad con fecha 14 de Septiembre de 2.000; y

Considerando

Que conforme la verificación implementado por el Área de Bromatología e Higiene el mencionado establecimiento no han sido dados de baja por sus titulares aún habiendo cesado en sus actividades, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Nro. 505/00;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de "baja de oficio" al Comercio habilitado por la Oficina de Bromatología e Higiene, que a la fecha ha cesado en sus actividades como tal y no ha realizado la denuncia pertinente, cuya nomina es la siguiente:

Actividad Comercial	Propietario	N° de Expediente	Fecha de Acta
VENTA DE ROPA	PERDIGON CLAUDIA MARIEL	4043-0948/13	13/04/2018

ARTICULO 2°: El oficio determinado en el Art. 1°, se impone por aplicación de la Ordenanza N° 505/00 en su Art. 2°, donde se faculta para tal fin a la Oficina de Bromatología e Higiene, previo censo de Comercios habilitados.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Oficina de Recaudación a fin de realizar las modificaciones pertinentes en la base de datos correspondiente a su área.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese.-----

Decreto N° 518

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 21/05/2018

Bonificación por función

Decreto N° 519

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 21/05/2018

Subsidios

Decreto N° 520

General La Madrid, 21/05/2018

Designación Jefe de Servicio Ginecología y Obstetricia

Visto

La nota enviada por el Director del Hospital Municipal solicitando designar al Agente Dr. Ibarra, Pablo al cargo de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Mariano Etchegaray de General La Madrid, a partir del 1 de Mayo de 2018; y

Considerando

Que es necesario cubrir el cargo de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Mariano Etchegaray para el normal desenvolvimiento de la administración;

Que el Dr. Ibarra, Pablo es persona idónea para desempeñar esta función;

Que la Presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal (Dec-Ley 6769/58).

POR ELLO

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL LA MADRID EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Dr. Ibarra, Pablo, Leg. N° 2007 DNI: 21.530.091, a partir del día 1 de Mayo de 2018, en el cargo de **JEFE DEL SERVICIO DE CLINICA MEDICA Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL MARIANO ETCHEGARAY DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**, dicho cargo corresponde a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10.471)-----

ARTICULO 2°: Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Dirección de Personal, a la Contaduría Municipal y a los organismos correspondientes, a sus efectos.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese.-----

Decreto N° 521

General La Madrid, 21/05/2018

Interés Municipal - Festejos semana de Mayo

Visto

La nota enviada por el Secretario de Cultura, Deporte y Juventud solicitando se declare de Interés Municipal la Semana de

Mayo a realizarse desde el día 21 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018, donde se llevaran a cabo actividades institucionales y culturales; y

Considerando

Que, es criterio de este departamento ejecutivo, declarar dicha vista de Interés Municipal

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la Semana de Mayo a realizarse desde el día 21 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018, donde se llevaran a cabo actividades institucionales y culturales.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar e imputar en la Partida que corresponda, los gastos que se ocasionen por traslado, comida, alojamiento, contrataciones, premios, obsequios, etc., que se produzcan en el Art. 1° del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese. -----

Decreto N° 522

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 22/05/2018

Subsidios

Decreto N° 523

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 22/05/2018

Subsidio a Institución

Decreto N° 524

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 22/05/2018

Cierre Registro de Mayores Contribuyentes

Decreto N° 525

General La Madrid, 23/05/2018

Interés Municipal Ecoferia

Visto

La nota envía por la Sra. Directora de Medio Ambiente solicitando se declare de Interés Municipal **ECOFERIA** (espacio de juego y aprendizaje) la misma se llevara a cabo desde el día 28 de Mayo de 2018 al 1° Junio de 2018; y

Considerando

Que es criterio de este Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado;

Que por lo expuesto debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal **ECOFERIA** (espacio de juego y aprendizaje) la misma se llevara a cabo desde el día 28 de Mayo de 2018 al 1º Junio de 2018.--

ARTICULO 2º: Autorízase a la Oficina de Contaduría Municipal, a abonar e imputar en la partida que corresponda, los gastos que se ocasionen por traslado, comida, servicio de lunch, papelería, folletería, librería, difusión, etc., en el Art. 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese.-----

Decreto N° 526

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 23/05/2018

Licencia - art. 71

Decreto N° 527

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 23/05/2018

Subsidio a Institución

Decreto N° 528

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 23/05/2018

Devolución de dinero (por depósito erróneo)

Decreto N° 529

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 23/05/2018

Pago para el personal de Planta Permanente de las Secretarías de Deporte, Turismo y Recreación, Secretaría Cultura y Juventud, Jardín Maternal Ángel de la Guarda, atreves del "fondo educativo"

Decreto N° 530

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 23/05/2018

Subsidios

Decreto N° 531

Visto

El expte. 4043-1166/18 en virtud del cual se solicita la apertura de un concurso de precios nº 16/18 para la compra de 15.500 litros de combustible (gasoil) para ser destinado a las de tareas de mantenimiento de la Red Vial; y

Considerando

Que a fs. 5 se expide la Contaduría Municipal a fin de informar la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos en atención a lo solicitado por la Jefatura de Compras Municipal.

Que se debe dar cumplimiento al procedimiento establecido por el art. 151 y cctes. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás leyes y decretos cctes.

Que se debe dictar el acto administrativo que autorice la apertura del concurso de precios en cuestión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese a la Oficina Municipal de Compras a convocar al Concurso de Precios 16/18, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para la compra de 15.500 litros de gas oíl para ser destinados al mantenimiento de la Red Vial Municipal.-----

ARTICULO 2º: En las invitaciones a cursar, deberá dejarse expresamente aclarado que el valor a cotizar deberá ser final, IVA incluido, y libre de flete y cualquier tipo de gastos por cualquier concepto, los que se consideraran incluidos en el precio de oferta. Asimismo el lugar de entrega será en Palacio Municipal de Gral. La Madrid, donde se constatará la efectiva recepción del producto por parte de la Jefatura de Compras Municipal, a los efectos de su pago al proveedor. En caso de recepcionarse directamente en el Plan Vial, será el Secretario de Obras y Servicios Públicos quien deberá constatar la efectiva recepción del producto ofertado y adquirido.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones derivadas de la presente adquisición deberán ser imputadas a las partidas del presupuesto de gastos informadas por Contaduría Municipal a fs. 5 del expte. 4043-1166/18.-----

ARTICULO 4º: En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina Municipal de Compras deberá solicitar cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del ramo (Art. 153, LOM.). Las ofertas serán recepcionadas por la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 7 de Junio de 2018 a las 10:00 hs. El acto de apertura se llevara adelante en la Sala de Situación Municipal, el mismo día a las 11:00 hs.-----

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.-----

Decreto Nº 532

General La Madrid, 24/05/2018

Visto

Que de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 463/18, el día 18 de Mayo de 2018 se procedió en el Palacio Municipal a la apertura de las propuestas correspondiente al segundo llamado de la Licitación Privada 1/18, para "Alteo de parte del Camino Acceso a Gral. La Madrid desde Líbano", de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente municipal 4043-0938/18; y

Considerando

Que habiéndose realizado el Acto de Apertura de las propuestas, el correspondiente Cuadro Comparativo, y evaluado las mismas, este Departamento Ejecutivo considera pertinente realizar el acto administrativo de adjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 1/18, para el "Alteo de parte del Camino Acceso a Gral. La Madrid desde Líbano", de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente municipal 4043-0938/18.-----

ARTICULO 2°: Adjudíquese a la firma **SCHMIDT GUSTAVO HORACIO** el "Alteo de parte del Camino Acceso a Gral. La Madrid desde Líbano", por la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000,00)**, por resultar la oferta más conveniente por precio y calidad.-----

ARTICULO 3°: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta oportunamente presentadas.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a las empresas oferentes y a la Secretaria de Obras Publicas a sus efectos.-----

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.-----

Decreto N° 533

General La Madrid, 28/05/2018

Visto

La nota envía por la Sra. Directora de la Juventud solicitando se declare de Interés Municipal el Ciclo de charlas, debates y talleres sobre problemáticas Juveniles la misma se llevara a cabo desde el día 29 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018; y

Considerando

Que es criterio de este Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado;

Que por lo expuesto debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el Ciclo de charlas, debates y talleres sobre problemáticas Juveniles la misma se llevara a cabo desde el día 29 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Oficina de Contaduría Municipal, a abonar e imputar en la partida que corresponda, los gastos que se ocasionen por alojamiento, traslado, comida, servicio de lunch, papelería, folletería, librería, difusión, premios, etc., en el Art. 1° del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese.-----

Decreto N° 534

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 28/05/2018

Subsidios

Decreto N° 535

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 28/05/2018

Subsidios

Decreto N° 536

General La Madrid, 29/05/2018

Visto

La necesidad de declarar de Interés Municipal las Etapas Locales y Regionales de los Juegos Bonaerense 2018 Deportes, Cultura y Adultos Mayores, los mismos se realizara desde el día 29 de Mayo de 2018 al 07 de Septiembre de 2018 en nuestra localidad; y

Considerando

Que, es criterio de este departamento ejecutivo, declarar dicha vista de Interés Municipal

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal las Etapas Locales y Regionales de los Juegos Bonaerense 2018 Deportes, Cultura y Adultos Mayores, los mismos se realizara desde el día 29 de Mayo de 2018 al 07 de Septiembre de 2018 en nuestra localidad.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar e imputar en la partida que corresponda, los gastos que se ocasionen por lo dispuesto en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese. -----

Decreto N° 537

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 29/05/2018

Subsidios

Decreto N° 538

General La Madrid, 30/05/2018

Visto

Que de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 0481/18, el día 24 de Mayo de 2018 a las 11:00 horas, se procedió en el Palacio Municipal, a la apertura de las propuestas del Concurso de Precios 13/2018, para la compra de una Cinta Transportadora destinada a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos; y

Considerando

Que de acuerdo al cuadro comparativo y demás documentación correspondiente, obrante en el expediente de referencia, surge como propuesta más conveniente, la presentada por la firma RESIDUOS DI 3R S.R.L.;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese a la firma **RESIDUOS DI 3R S.R.L.**, en el marco del Concurso de Precios Nro. 13/2018 y conforme las actuaciones obrantes en el expediente 4043-1101/18, para la compra de una Cinta trasportadora destinada a la Planta de Reciclado de Residuos, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 09/100 (\$159.695,09).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Oficina Municipal de Compras, a la Contaduría Municipal y a las empresas oferentes a sus efectos.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.-----

Decreto N° 539

General La Madrid, 30/05/2018

Visto

La nota cursada por el Director del Hospital Municipal la cual solicita la confección del acto administrativo designando al Dr. Díaz Carlos Ernesto Fabián como Director de Hospital Eliseo Mañay de La Colina partido de General La Madrid; y

Considerando

Que el mencionado acto fue omitido oportunamente, se debe acceder a lo solicitado.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Designese a partir del día 1 de Junio de 2018 al agente CARLOS ERNESTO FABIAN DIAZ, D.N.I 18.591.318, Leg. 741, como DIRECTOR DE HOSPITAL ELISEO MAÑAY DE LA COLINA, Personal político sin estabilidad.-----

ARTICULO 2°: Dejar constancia de que el Dr. CARLOS ERNESTO FABIAN DIAZ hace reserva del cargo de PERSONAL PROFESIONAL, de MEDICO ASISTENTE, en el Hospital de la Colina con un régimen de 48 hs., para el que fuera designado hasta tanto permanezca en el ejercicio de las funciones que le confiere el presente decreto. -----

ARTÍCULO 3º: La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá imputarse a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: 1110117000 Secretaria de Salud- 66.00.00. Hospital Eliseo Mañay.-----

ARTÍCULO 4º. Comunicar lo resuelto a la Oficina de Personal y Oficina de Contaduría.----

Decreto N° 540

General La Madrid, 30/05/2018

Visto

El contrato de Leasing Financiero mobiliario suscrito con Provincia Leasing, autorizado por Ordenanza Municipal 1676/14, para la adquisición del Tomógrafo Computado Multislice de 16 cortes, con software de 3D, software de cavidades y tablero electrónico, adecuado al equipo solicitado para el Hospital Municipal; y

Considerando

Que el contrato de leasing financiero suscrito, permite hacer uso de la opción de compra de tomógrafo computado, de acuerdo a lo establecido por el punto 11.1 del mismo;

Que este D.E. pretende hacer uso de la opción antes enunciada, atento a considerar que la misma es de gran importancia y conveniencia para el Hospital Municipal;

Que se debe dictar el acto administrativo pertinente a los fines.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Hágase uso de la opción de compra establecido en el punto 11.1 del contrato de Leasing N° 8656 suscrito entre el Municipio de General La Madrid y Provincia Leasing S.A.-----

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que se ocasionen en el Art. 1º del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 3º: Impútense los gastos originados por el art. 1º a la siguiente partida:

Jurisdicción. Secretaría de salud

Apertura Programática 61.00.00 – Hospital Mariano Etchegaray

Fuente de Financiamiento 110 – 4.3.3.0 Equipo sanitario y de laboratorio

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese. -----

Decreto N° 541

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Subsidio

Decreto N° 542

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Eximición ABL x 2

Decreto N° 543

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Deniega eximición

Decreto N° 544

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Baja de Adjudicación - Plan Familia Propietaria

Decreto N° 545

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Baja de Adjudicación - Plan Familia Propietaria

Decreto N° 546

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Baja Adjudicación - Plan Familia Propietaria

Decreto N° 547

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Alta Adjudicación - Plan Familia Propietaria

Decreto N° 548

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 30/05/2018

Alta Adjudicación - Plan Familia Propietaria

Decreto N° 549

Publicado en versión extractada

General La Madrid, 31/05/2018

Transferencia

Visto

La necesidad de declarar de Interés Municipal el calendario de muestra de artes visuales 2018, la misma se realizara a partir del día 31 de Mayo de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018; y

Considerando

Que es criterio de este Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado;

Que por lo expuesto debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la Muestra de Artes Visuales 2018, la misma se realizara a partir del día 31 de Mayo de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018 contando con la presencia de diversos artistas: Roberto Zarco, Federico Vallejos, Juanjo Kauffmann Gabriel Bouzquet, Jorge Rivas, Museo Petoruti, Juan Bautista Olmedo, muestra salvador Dalí, taller de adultos.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Oficina de Contaduría Municipal, a abonar e imputar en la partida que corresponda, los gastos que se ocasionen en el Art. 1° del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplido, archívese.-----